

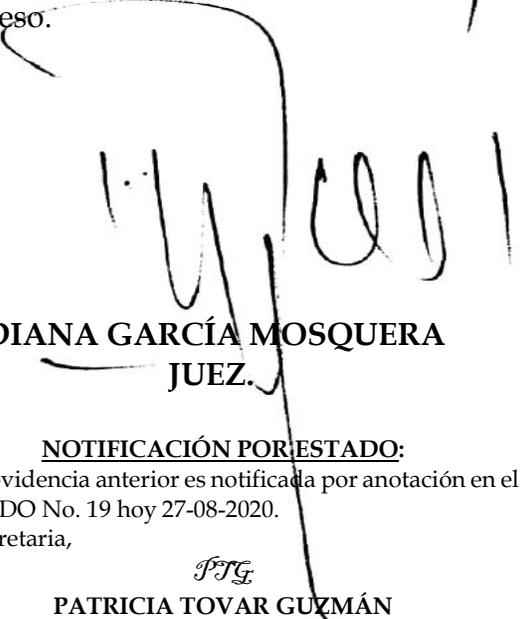
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo 2019-1547

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de las diligencias de notificación de la demandada, **VIANIS JUDITH FLÓREZ RAMOS**, se requiere a la Apoderada Judicial de la parte demandante para que acredite el acuso de recibido del citatorio y el aviso enviado a través de Correo Electrónico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.


DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el
ESTADO No. 19 hoy 27-08-2020.
La secretaria,

PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN

z.k.